



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 13/07/2022

ESTADO N°35

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2019-00026-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	AUGUSTO JAUREGUI PACHECO	OMAR SANCHEZ GUZMAN Y BLANCA DELCY SEPULVEDA OVIEDO	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	12/07/2022
2021-00035-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	NELSON RICARDO CALDERON CABALLERO	SENTENCIA ANTICIPADA. NIEGA PRETENSIONES Y ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES.	12/07/2022
2022-00002-00	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA URBANA	JAVIER RODRIGUEZ PEÑARANDA, FELICITAS ROA OVIEDO, DORIS MARLEN ARCINIEGAS ESTUPIÑAN, OSCAR EDUARDO CASTELLANOS LOPEZ, FELIPE ROA OVIEDO, ALVARO ANDRES PARRA SUAREZ, DEMETRIO BASTO JAIMES, TITO FLOREZ CAICEDO, GERMAN JAIMES OVIEDO y CARLOS EDGAR CASTELLANOS	ZONA MECANICA AUTOMOTRIZ y PERSONAS INDETERMINADAS	NO REPONER EL AUTO EMITIDO EL 17/06/2022, EN CUANTO AL RECHAZO DE LA DEMANDA Y NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INVOCADO	12/07/2022
2022-00015-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	DANNY HALLANTH PATIÑO CASTELLANOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROSO ORTIZ SUAREZ	CARLOS ARTURO URIBE	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	12/07/2022
2022-00015-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	DANNY HALLANTH PATIÑO CASTELLANOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROSO ORTIZ SUAREZ	CARLOS ARTURO URIBE	DISPONE COMISIONAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE MALAGA PARA PRACTICAR DILIGENCIA DE SECUESTRO	12/07/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 13/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA